

Desplazamiento de trabajadores. Problemática de seguridad social y actuaciones de control

📅 17 y 24 de octubre de 2024

Inscríbete

Este curso es un módulo de: [La movilidad internacional en el ámbito laboral](#)



Fechas:

17 y 24 de octubre, jueves

Presencial



Videoconferencia



Horario:

de 16:00 a 20:00 h.



Precio especial para socias/os

y actividad bonificable por FUNDAE

[Pulsa AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Profesor



Román García Oliver

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.
- Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón (Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social)
- Responsable de las tres Inspecciones Provinciales de Aragón
- Planificación, impulso, coordinación y seguimiento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma

El desplazamiento de trabajadores y la movilidad internacional están generando numerosas y nuevas situaciones que ponen de manifiesto la necesidad de conocer los aspectos legales y las consecuencias jurídicas más importantes.

La transnacionalidad en cualquiera de los aspectos de la relación laboral genera dudas y situaciones complejas que pueden afectar a los derechos de los trabajadores y a las responsabilidades de las empresas.

Entre ellas se encuentran las obligaciones relacionadas con la S. Social, especialmente las obligaciones de alta y cotización y las incidencias que pueden producirse.

A ello se une que los Estados configuran el marco jurídico, bien en el ámbito de la UE o mediante instrumentos internacionales específicos, que se aplicarán según los supuestos.

Finalmente la movilidad es objeto de seguimiento y control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que desarrolla programas conjuntos con otros países y hoy en día bajo la coordinación de la Autoridad Laboral Europea, que genera un nuevo impulso en esta materia.

PROGRAMA

A. Normativa y principios básicos.

1. Normativa aplicable al contrato de trabajo y normativa de S. Social. La voluntad de las partes y la aplicación obligatoria de normas de derecho público.
2. Relación entre las normas laborales y de S. Social en los supuestos de movilidad.
3. Conceptos y supuestos en materia de movilidad internacional y S. Social.

B. Las obligaciones de S. Social.

1. La determinación de la Ley nacional de Seguridad Social aplicable.
2. Obligaciones en materia de afiliación, alta y cotización.
3. Algunas repercusiones en materia de prestaciones.
4. Marco normativo e institucional en la UE/ EEE.
5. Convenios de S. Social con otros países.

C. Desplazamiento temporal de trabajadores en la UE/ EEE.

1. Los principios aplicables. La existencia de transnacionalidad.
2. El supuesto tipo. Desplazamiento temporal de trabajadores por cuenta ajena en base a una prestación de servicios transnacional.
3. Trabajadores que ejercen actividad habitual en dos o más estados.
4. Supuestos especiales. El desplazamiento por una ETT. Los conductores en transporte internacional de mercancías. Tripulaciones de vuelo y cabina. Trabajadores fronterizos.
5. El desplazamiento de trabajadores autónomos.
6. Obligaciones en España. Actividad, alta y cotización.
7. Requisitos de S. Social para el desplazamiento. La obtención del documento o certificado A1. Procedimiento ante la TGSS. Controles. Vigencia.

D. Obligaciones durante el periodo de desplazamiento

1. Mantenimiento de condiciones de S. Social y controles.
2. Obligaciones de notificación de cambios.
3. Suspensiones o interrupciones de la actividad.
4. Duración máxima y acuerdos bilaterales entre Estados.
5. Desplazamiento e incidentes en materia de S. Social.

E. Las obligaciones de las empresas españolas que reciben la prestación de servicios de trabajadores desplazados temporalmente.

F. Desplazamientos fuera de la UE/EEE.

1. Aplicación de Convenios internacionales a los aspectos laborales y de S. Social.
2. La aplicación de la nueva orden ISM/835/2023, de 20 de julio por la que se regula la situación asimilada al alta en el sistema de la S. Social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen su actividad en territorio español.

G. Situación de los teletrabajadores.

H. Actuaciones de control y responsabilidades.

1. Competencias de la Inspección de trabajo y S. Social en materia de movilidad internacional de trabajadores.
2. Controles de la TGSS.

3. Prestación de servicios transnacional. Coordinación con países UE. Autoridades de enlace e instrumentos. El sistema de información IMI.
4. La Autoridad Laboral Europea.
5. Colaboración con Francia
6. Normativa española y procedimientos de trabajo. Ley 45/1999 y LOITSS 23/2015.
7. Actuaciones inspectoras en caso de incumplimiento de los reglamentos de coordinación de la UE. Supuestos más frecuentes y consecuencias en materia de S. Social.
8. Incumplimientos relacionados con el A1. Valor del A1 y efectos. Desplazamiento real. Concepto de actividad sustancial y residencia.
9. Condiciones de trabajo en país de destino. Aplicación de normas laborales y de prevención de riesgos.
10. Responsabilidades de las empresas españolas que reciben trabajadores en base a una prestación de servicios transnacional.
11. Infracciones y sanciones.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Realizar una aproximación general a las implicaciones de S. Social de la movilidad internacional de trabajadores.
- Conocer los supuestos más frecuentes de movilidad internacional.
- Determinar las obligaciones básicas de S. Social.
- Informar de los instrumentos de control y las posibles responsabilidades por incumplimientos asociados a la movilidad internacional de trabajadores.

Dirigido a:

Empresas, profesionales, abogados, graduados sociales y gestores.



Fechas:

17 y 24 de octubre, jueves



Número de sesiones:

2



Horario:

de 16:00 a 20:00 h.



Número de horas:

8

Elige la modalidad que mejor se adapte a ti:



Presencial*

Club de Marketing de Navarra



Videoconferencia*

Aula virtual, Zoom

INSCRIPCIONES



Entidades y personas socias:

260 €



No socios/as:

390 €

[Únete a la asociación](#)

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Las empresas socias pueden solicitar su tramitación gratuita indicándolo en la inscripción web con al menos dos días de antelación



Para más información:

948 290155

[Inscríbete](#)